LUISA LEVIN

| | | | |
|---|---|---|---|
| Concejo de MONTERÍA | **DOCUMENTO TÉCNICO**<br>PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL | **CÓDIGO** | GC-FR-029 |
| | | **VERSIÓN** | 3 |
| | | **CREACIÓN** | Julio de 2025 |
| | | **PAGINA** | 1 de 5 |

# DOCUMENTO TÉCNICO

## PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:**

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL APOYO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN AUDIVISUAL DEL CANAL DE YOUTUBE, PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERONIMO DE MONTERIA.".**

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**
Contratación directa.

**Enero 2026**

**OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO TÉCNICO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERÓNICO DE MONTERIA.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el parágrafo 1 del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realiza el presente estudio previo.

El Concejo Municipal de Montería, es una corporación pública territorial de carácter político administrativo, elegida popularmente con funciones normativas y de control político que hacen parte del sector central de las entidades territoriales municipales o distritales.

En tal virtud, toda organización para su normal y buen desempeño necesita personal para sus determinadas labores que en muchas ocasiones no pueden ser desarrolladas por quienes se encuentran vinculados, bien porque la carga laboral no se los permite o porque son tan específicas que requieren de mayor tiempo como es el caso del área financiera y presupuestal, por tanto requieren de un profesional un que preste sus servicios, teniendo en cuenta la carga administrativa llegada y las obligaciones que se describen posteriormente, para así coadyuvar al buen servicio de la corporación.

La administración pública, requiere cada día más de equipos de gobiernos preparados intelectualmente o de personal de complementación en su ejercicio para cumplir con la prestación de servicios inherentes a las competencias asignadas a los organismos del Estado. Para el logro de los objetivos y metas que se trazan se hace necesario que los administradores de lo público se rodeen del personal suficiente para asimilar y cumplir los retos de la acción administrativa sin que ello implique suplir la labor del servidor. Por lo cual, las actividades a desarrollarse que requieren del personal suficiente para contribuir al giro ordinario de las funciones de la entidad.

El decreto 2209 de 1998 en su artículo 1°, el cual modificó el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 establece que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta "en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o

cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo".

Así mismo, el personal a contratar prestara sus servicios de manera autónoma, cumpliendo con las actividades especificadas en el contrato, sin que en ningún caso exista subordinación laboral.

## 1. INFORMACION TECNICA DE LA PROPUESTA

### 1.1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El Concejo Municipal de Montería, con el fin de cumplir con las competencias asignadas y desarrollar la acción administrativa y ante la necesidad de contar con la prestación de servicios profesionales para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL APOYO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN AUDIVISUAL DEL CANAL DE YOUTUBE, PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERONIMO DE MONTERIA."***. La opción más favorable es mediante la celebración de un contrato bajo la modalidad de Prestación de Servicios profesionales y / o a la gestión.

## 2. OBJETIVO GENERAL

BRINDAR APOYO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN AUDIVISUAL DEL CANAL DE YOUTUBE, PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERONIMO DE MONTERIA.

## 3. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A REALIZAR.

**1).** Realizar los diseños y producción audiovisual con destino: a) Redes sociales: Material multimedia, video clips, imágenes institucionales, entrevistas, publirreportajes, historias en las diferentes redes, fortalecimiento visual de YouTube. b) Pagina web: Imágenes institucionales, presentación de los concejales mesa directiva, comisiones entre otros. c) Producción de diferentes intervenciones código de integridad, política de atención al ciudadano, en el marco de la publicidad y marketing de conformidad a las orientaciones de jefe de prensa o líder del proceso que haga sus veces. **2).** Brindar apoyo directo en el diseño y producción audiovisual de la rendición de cuentas y reportes de información que la corporación requiera. **3).** Realizar los diseños que el jefe de área le encomiende, tales como diseños de folletos, piezas de comunicación y demás que sean requeridos para la mejora de la imagen institucional de la corporación. **4).** Brindar apoyo directo a las actividades logísticas que demande el concejo de Montería que requieran la presenta del

diseñador de conformidad a las orientaciones del jefe de prensa o líder del proceso que haga sus veces. **5).** Las demás que le indique La Presidencia del Concejo o el Supervisor y que tenga relación con el objeto contractual.

**4. COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA:**

El valor de la propuesta es por suma de: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 34.200.000). Pagaderos de la siguiente manera: Nueve pagos mes vencido por valor de TRES MILLONES OCOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.800.000) previa presentación de informes de actividades, factura o cuenta de cobro y seguridad social.

**5. DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:**

CONCEJO DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

**6. PERFIL REQUERIDO:**

**Formación académica:** Profesional

**Perfil:** Profesional Diseñador gráfico o afines.

**Experiencia requerida:** Dos contratos con objeto y alcance relacionado

**7. CÓDIGOS UNSPSC:** De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

| Código UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| **80111600** | **Servicios profesionales de apoyo y asesoría** |

## 8. FUENTES DE FINANCIACIÓN:

| Nª | Etapa | Tipo Entidad | Nombre Entidad | Tipo Recurso | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Funcionamiento | Pública | Concejo Municipal de Monterita | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | **$ 34.200.000** |
| **Valor Total del Propuesta de Inversión** | | | | | **$ 34.200.000** |

## 9. DURACIÓN:

El plazo para la ejecución de las actividades contractuales será de NUEVE (09) MESES a, el cual se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

**GIAN XAVIER BERRIO CÁRCAMO**
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Montería